

# La clínica de Cádiz amenaza con echar a siete enfermeras por no llevar falda

Comisiones Obreras asegura que la clínica "castiga" a las trabajadoras

PEDRO ESPINOSA - Cádiz - 24/05/2008

La empresa José Manuel Pascual Pascual S.A., propietaria de la clínica San Rafael de Cádiz y otros hospitales concertados, ha abierto expediente disciplinario por infracción muy grave a siete enfermeras y ha ordenado el traslado forzoso de otra tras la polémica suscitada por la obligatoriedad de estas trabajadoras a llevar falda. La compañía explica que las sanciones se imponen tras comprobarse la "reiterada desobediencia" a las instrucciones sobre uniforme. CC OO, sindicato al que pertenecen varias de las expedientadas, cree que se trata de un castigo sindical porque las sancionadas habían optado por el pijama sanitario y habían sido las protagonistas de las movilizaciones de las últimas semanas.

- [ADELA SASTRE \(Presidenta del Comité de la Clínica San Rafael\): "Nos avisaron de que iban a rodar cabezas"](#)

Los expedientes comenzaron a llegar el jueves. Fueron comunicados a través de una carta firmada por el director administrativo de los hospitales Pascual, Víctor Cortezo. En la misiva, la empresa comunica la apertura de las medidas disciplinarias en cumplimiento con dos artículos del Estatuto de los Trabajadores. Se señalan las fechas concretamente en las que supuestamente las empleadas de la clínica San Rafael, y también una del Hospital de Sanlúcar, desobedecieron la circular del 14 de mayo en la que se fijaba la nueva normativa de uniformidad e identificación reglamentaria del personal. La empresa recuerda que este incumplimiento supone una falta muy grave, "sancionable hasta con el despido".

En los casos de afiliadas sindicales se concede un plazo de cuatro días, que vence el próximo lunes, para que puedan presentar escrito de descargo. En otra misiva, fechada el jueves, una auxiliar de clínica, de 22 años, es informada sobre el traslado forzoso desde la clínica de Cádiz hasta el Hospital FAC Dr. Pascual de Málaga a partir del lunes. "Usted conoce perfectamente que fue contratada por nuestra empresa para prestar servicio en cualquiera de los centros hospitalarios de su titularidad", advierte. El sindicato atribuye esta decisión a que esta empleada participó en las movilizaciones contra el uniforme con falda.

CC OO alerta de que el número de sanciones puede crecer en los próximos días. Según denunció ayer el comité de empresa, supervisores de las enfermeras se encargan desde la pasada semana de vigilar el cumplimiento de la norma de uniforme que obliga a llevar falda a parte de las trabajadoras y prohíbe salir del centro sanitario con el uniforme puesto. "Las enfermeras vuelven a ser víctimas de conductas discriminatorias", lamentó CC OO en un comunicado.

La Inspección de Trabajo propuso para Pascual una sanción de más de 6.000 euros por incumplir la Ley de Igualdad, aún pendiente de la resolución de la Consejería de Empleo. Las enfermeras que llevaban pantalón se quedaron sin plus de productividad en marzo aunque los recuperaron en las dos últimas nóminas, antes de que la empresa aprobara su nueva norma de uniformidad.

El País